



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca, México, 29 de marzo de 2016.
Oficio: CJ/JIPPE/296/2016.
Solicitud de Información 00028/CJEE/IP/2016

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SALIMEX en fecha 03 de Marzo de 2016, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Respetuosamente, solicito la Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública presentada por el Dr. Eruviel Ávila Villegas ante el Congreso del Estado de México."

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General Jurídica y Consultiva mediante oficio CJ/JIPPE/222/2016 y a través del oficio 22704A000/DALAE/118/2016 da respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta el presente.

Por cuanto hace a su requerimiento de información, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General Jurídica y Consultiva, hace del conocimiento que la iniciativa a la que hace referencia en su solicitud se encuentra turnada para su estudio y dictamen en la Legislatura del Estado en la Comisión

CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Legislativa de Gobernación y puntos Constitucionales y la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, por lo que una vez que sea aprobada se publicara en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", para su difusión y usted podrá consultarla en la página web de Legistel: <http://legislacion.edomex.gob.mx/legistel>.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

MTRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

